

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 040, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Gamba Villa	C.C. / C.E. No.:	1030525692
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 10/01/2017	Hasta 31/01/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	092	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 002 , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES y demás sistemas que le sean asignados.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 007 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$86.016.000) MCTE , precio correspondiente a 129,25 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS (\$0) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$86.016.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula 010 del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de Enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10 de Enero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 092. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula 008 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “1) Un primer pago correspondiente al mes de enero por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000)
-----------------------	---

M/CTE incluido IVA, contra entrega de puesta en producción y generación de informe salida a producción de los módulos de Inscripción Recaudo según planeación del proyecto PRISMA, soportado en un informe en el cual se refleje el plan realizado y los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas. 2) once (11) pagos correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2016	Cumplimiento de los objetivos del mes de Enero de 2016 según el contrato de prestación de servicios No. 92 del 10 de enero de 2016.	\$7168000										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Revisar ejecución y ajuste de consultas de etapas del proceso de inscripción.	100%
2	Revisar logs producción del módulo de inscripción por error al validar reglas de negocio	100%
3	Se realiza la prueba en ambiente de producción generando y pagando por PSE una referencia, se verifican correos enviados, se encuentra error en la dirección del ICFES en la página de ACH y en correo enviado por ellos.	100%
4		
5		

6		
7		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Oscar Yovany Baquero Moreno acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovany Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 23 de enero de **2016**


Elaboró


Revisó


Aprobó